



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 213

IDDOC

828699

CONCHALI, martes 28 enero 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-361
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-8
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1414

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : DIAZ CALFULAF NOELIA

RUT: 21.583.450-6

LA SUMA DE \$: 72.960

Y SON: SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

09 AL 31 DICIEMBRE/24 HONORARIOS ALUMNA EN PRACTICA DE VETERINARIA EN DIMAO
 DEPTO. DE ZONOSIS - DE N° 84 24/01/25 - MEMORANDUM N° 46 28/01/25 DIMAO - REGIS-
 TROS FOTOGRAFICO Y DE ASISTENCIA - INFORME DE EVALUACION - BOLETA DE HONORA-
 RIOS N° 13317 28/01/25

CONTABILICEMOS COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103007	Alumnos en Práctica	85.333		21583450-6	B-13317
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		72.960	21583450-6	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		12.373	21583450-6	B-13317



TOTALES :

85.333

85.333



SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

91048401

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N°

50-225

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuesto





CONTABILIDAD
28/1/25

MEMORÁNDUM Nº 46/2025

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : **28 de enero de 2025**

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de estudiante en práctica de Medicina Veterinaria prestados por:

- NOELIA DÍAZ CALFULAF

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de estudiante en práctica de Medicina Veterinaria, correspondiente a labores efectuadas desde el 09 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Saluda atentamente a Ud.,



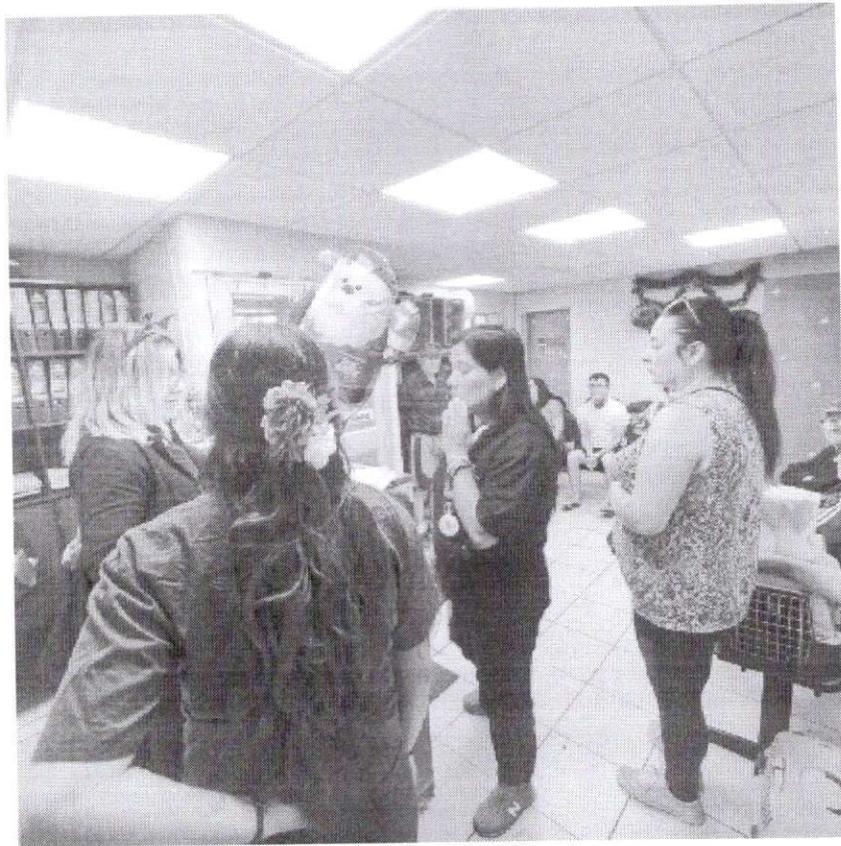
VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

cna
VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

828644





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMAQ

REGISTRO DE ASISTENCIA ESTUDIANTE EN PRÁCTICA BÁSICA AÑO 2024

NOMBRE ESTUDIANTE: NOELIA DÍAZ CALZULAF

NOMBRE TUTOR: ZEYNAB TARRAFF

FECHA INICIO PRÁCTICA: 09-12-2024 FECHA TÉRMINO: 31-12-2024

TOTAL HORAS: 100 LUGAR DE PRÁCTICA DEPTO. HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS

Fecha	Hora entrada	Hora salida	N° de Hrs.	Firma estudiante	
09-12-24	08:30	17:30	8		
10-12-24	08:30	17:30	8		
11-12-24	08:30	17:30	8		
12-12-24	08:30	17:30	8		
13-12-24	12:30	16:30	3		
16-12-24	08:30	17:00	5 1/2		
17-12-24	08:30	17:30	8		
18-12-24	08:30	17:30	8		
19-12-24	12:00	17:30	4 1/2		
23-12-24	08:30	17:30	8		
24-12-24	08:30	17:30	7		
26-12-24	08:30	17:30	8		
27-12-24	08:30	16:30	7		
30-12-24	08:30	17:30	8		
31-12-24	08:30	17:30	9		

OBSERVACIONES
Excelente PUNTUALIDAD, compromiso y buen servicio.

Fecha 31-12-24

Firma y Timbre Tutor 
 Zeynab Tarruff Garate
 13.673.145-9
 Cel: +56991520922
 Médico Veterinario

Este documento debe ser enviado vía "online" por el tutor de práctica a practica.basica.umayor@gmail.com con copia a valentina.gutierrezc@umayor.cl



ENCARGADA DE PRÁCTICAS BÁSICAS E INTERMEDIAS

INFORME Y EVALUACIÓN DE TUTOR PRÁCTICA BÁSICA MVEE 1206 AÑO 2024

Nombre Tutor: ZEYNAB TARRAFF Cargo: MÉDICO VETERINARIO

Lugar de Práctica: DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS - CANCHALI

Nombre Estudiante: NOELIA DÍAZ CUSULAF C.I.: 21.583.450-6

Periodo Práctica, desde 08/12/2024 hasta 31/12/2024 Total horas: 100

EVALUACIÓN.

Evaluar cada uno de los aspectos que a continuación se exponen, si el estudiante lo realizó

Siempre (S= 10 puntos), Generalmente (G= 7 puntos), Ocasionalmente (O= 3 punto) o No Observado (N/O= 0 puntos)

I Aptitudes Personales

RASGOS OBSERVADOS	EVALUACIÓN	PUNTOS
Cumple con el horario de trabajo indicado	S	10
La presentación personal y vocabulario fueron adecuados	S	10
Mantiene un trato respetuoso, acorde a su rol	S	10
Cumple satisfactoriamente con las actividades que se le asignaron	S	10
Muestra capacidad de trabajar en equipo	S	10

II Competencias

RASGOS OBSERVADOS	EVALUACIÓN	PUNTOS
Demuestra interés en descubrir sus habilidades, fortalezas y debilidades	S	10
Demuestra interés en superar sus debilidades y plantearse metas superiores	S	10
Demuestra iniciativa y capacidad de búsqueda de información relevante	S	10
Manifiesta interés en resolver problemas concretos, utilizando medios limitados	S	10
Evidenció integración de los conocimientos básicos adquiridos en Aula	S	10

100

TOTAL

INFORME

Destacar brevemente las fortalezas y debilidades observadas en el estudiante en práctica.

I. Fortalezas del estudiante.

- CAPACIDAD DE APRENDIZAJE RÁPIDO.
- EXCELENTE DISPOSICIÓN Y HABILIDAD DE APRENDER.

II. Debilidades del estudiante.

- TRABAJAR EN PERSONALIDAD INTROVERTIDA.
- FALTA MÁS SEGURIDAD EN REALIZAR ALGUNOS PROCESOS.

COMENTARIOS:

ES UNA EXCELENTE ESTUDIANTE MUY ORDENADA Y METÓDICA CON MUCHAS HABILIDADES DE APRENDER Y SUPERARSE.

Fecha: 31 / 12 / 2024

Firma y Timbre:

Zeynab Tarraff

Zeynab Tarraff Gárate
13.673.145-9
Cel: +56991520922
Médico Veterinario

Remitir por vía e-mail a Encargada de Prácticas Básicas practica.basica.umayor@gmail.com con copia a valentina.gutierrezc@umayor.cl



INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69070200-2 Giro(s): ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Teléfono: 00-2709000		BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA N°13317	
Señores: NOELIA ANTONIA DIAZ CALFULAF Domicilio: LA PALMILLA 4652, CONCHALI		Fecha: 28 de Enero del 2025 Rut: 21583450-6	
Por atención profesional:			
Prestación		Valor	
PRACTICA ZONOSIS D.EXENTO 84 24-01-2025		85.333	
Total Honorarios:		85.333	
14.50% Impuesto Retenido:		12.373	
Total:		72.960	
Fecha / Hora Emisión: 28/01/2025 18:00  6907020013317C5A28CF Res. Ex. N°112 de 22/12/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			

Imprimir

Volver al Menú

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONVENIO DE PRACTICA
SUSCRITO CON DOÑA NOELIA ANTONIA
DIAZ CALFULAF.-

CONCHALI, 24 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 84

200907
[Signature]

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1530 de Administración y Finanzas del 11.12.2024; Certificado Disponibilidad Presupuestario N°785 del 10.12.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/1414; Memorándum N°1518 del 09.12.2024 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°643 del 29.11.2024 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde; Copia cedula de identidad Noelia Diaz Calfulaf; Documento emitido por Escuela de medicina Veterinaria; Formulario de Solicitud de Practica Inicial; Decreto Exento N°529 del 12.05.2023 "Aprueba Manual Procedimientos Alumnos (as) en Practiva; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Práctica, de fecha 30 de diciembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) don(a) CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) NOELIA ANTONIA DIAZ CALFULAF, cédula nacional de identidad N° 21.583.450-6, alumna regular de la Universidad Mayor, de la carrera de Medicina Veterinaria, con domicilio en Avenida La Palmilla N° 4652, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Medicina Veterinaria.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 09 al 31 de diciembre del año 2024, los días lunes y jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días de viernes de 08:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en la Dirección de DIMAO – Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Apoyo a médico veterinario en esterilizaciones, vacunas y control sano felinos y caninos.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Las prácticas profesionales deberán ser concertadas entre la Municipalidad de Conchalí y las instituciones educacionales procurando el otorgamiento a los alumno(a) (as) (os), de un pago correspondiente a su nivel educacional (técnico nivel medio, técnico educación superior, profesional).
- Es responsabilidad de la Municipalidad ubicar a los alumno(a) (as) (os), para la realización de su prácticas profesionales en unidades municipales donde puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades educativas.



- Las prácticas profesionales serán concertadas bajo convenios y solicitudes entre la institución educativa y la Municipalidad a través del Departamento de Personal y Remuneraciones.
- Cualquier punto no previsto, duda o aclaración surgida en su interpretación, será objeto de consulta con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Conchalí.
- En caso de que la Municipalidad no cumpliera con lo establecido en la práctica de los alumnos, podrá solicitar cambio de área de trabajo dentro del municipio.
- La Municipalidad no someterá al o la practicante a situaciones de riesgo o daño a su integridad.

De las Direcciones se comprometen a:

1. La Municipalidad a través de la Dirección o Departamento que corresponda para la práctica, nombrará un maestro Guía (funcionario(a) municipal para el practicante, quien cumplirá las siguientes funciones:
 - Control de asistencia de alumno(a).
 - Asignar las tareas a realizar.
 - Revisar las tareas realizadas.
 - Realizar y/o visar informe de practicante(a).
2. La Dirección Municipal que cuente con alumno(a) en práctica emitirá informe físico de tareas logradas y asistencia del mes, cada vez que corresponda pago. Documento que debe contar con logo Municipal según formato, y lo remitirá al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas incluyéndolas firmas de:
 - Maestro Guía (funcionario(a)).
 - Jefatura de Departamento.
 - Director(a) de unidad.
3. El maestro Guía (funcionario(a) llenará el o los formatos de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por la institución académica, incluyendo comentarios finales, firmada por Director(a).
4. La Dirección y/o Departamento encargado de la práctica será responsable del o los(as) alumnos(as) en práctica, siendo expresamente responsabilidad de Jefatura Directa y Director de la unidad velar por el cumplimiento de todas y cada una de las funciones señaladas en este capítulo.

QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante en el periodo entre el 09 de diciembre al 31 de diciembre del 2024, la suma única de \$85.333.-, montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8º inciso 3º del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.



OCTAVO: Se deja constancia que don (a) NOELIA ANTONIA DIAZ CALFULAF, comenzó su práctica con fecha 09 de diciembre del año 2024, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR
(S)


CLAUDIA MIRANDA AGUIRERA
Alcaldesa de Conchalí (s)

CMA/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm.Municipal - Alcaldía - A. Jurídica
Control - DAF - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas.
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 30 de diciembre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) don(a) **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**, Abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **NOELIA ANTONIA DIAZ CALFULAF**, cédula nacional de identidad N° 21.583.450-6, alumna regular de la Universidad Mayor, de la carrera de Medicina Veterinaria, con domicilio en Avenida La Palmilla N° 4652, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Medicina Veterinaria.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 09 al 31 de diciembre del año 2024, los días lunes y jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días de viernes de 08:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en la Dirección de DIMAO - Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Apoyo a médico veterinario en esterilizaciones, vacunas y control sano felinos y caninos.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

1. Las prácticas profesionales deberán ser concertadas entre la Municipalidad de Conchalí y las instituciones educacionales procurando el otorgamiento a los alumno(a) (as) (os), de un pago correspondiente a su nivel educacional (técnico nivel medio, técnico educación superior, profesional).
 2. Es responsabilidad de la Municipalidad ubicar a los alumno(a) (as) (os), para la realización de su prácticas profesionales en unidades municipales donde puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades educativas.
-



3. Las prácticas profesionales serán concertadas bajo convenios y solicitudes entre la institución educativa y la Municipalidad a través del Departamento de Personal y Remuneraciones.
4. Cualquier punto no previsto, duda o aclaración surgida en su interpretación, será objeto de consulta con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Conchalí.
5. En caso de que la Municipalidad no cumpliera con lo establecido en la práctica de los alumnos, podrá solicitar cambio de área de trabajo dentro del municipio.
6. La Municipalidad no someterá al o la practicante a situaciones de riesgo o daño a su integridad.

De las Direcciones se comprometen a:

1. La Municipalidad a través de la Dirección o Departamento que corresponda para la práctica, nombrará un maestro Guía (funcionario(a) municipal para el practicante, quien cumplirá las siguientes funciones:
 - Control de asistencia de alumno(a).
 - Asignar las tareas a realizar.
 - Revisar las tareas realizadas.
 - Realizar y/o visar informe de practicante(a).
2. La Dirección Municipal que cuente con alumno(a) en práctica emitirá informe físico de tareas logradas y asistencia del mes, cada vez que corresponda pago. Documento que debe contar con logo Municipal según formato, y lo remitirá al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas incluyéndolas firmas de:
 - Maestro Guía (funcionario(a)).
 - Jefatura de Departamento.
 - Director(a) de unidad.
3. El maestro Guía (funcionario(a) llenará el o los formato de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por la institución académica, incluyendo comentarios finales, firmada por Director(a).
4. La Dirección y/o Departamento encargado de la práctica será responsable del o los(as) alumnos(as) en práctica, siendo expresamente responsabilidad de Jefatura Directa y Director de la unidad velar por el cumplimiento de todas y cada una de las funciones señaladas en este capítulo.



QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante en el periodo entre el 09 de diciembre al 31 de diciembre del 2024, la suma única de **\$85.333.-**, montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que don (a) **NOELIA ANTONIA DIAZ CALFULAF**, comenzó su práctica con fecha 09 de diciembre del año 2024, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





NOELIA DIAZ CALFULAF
C.I. N° 21.583.450-6



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 785/2024

Pre-Obligación 1414

Día	Mes	Año
10	12	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	MONTO	PERÍODO
Noelia Antonia Díaz Calfulaf	21.583.450-6	\$ 85.333	09 al 31 de Diciembre 2024

Documentación:

MEMO DIMAO		DECRETO EXENTO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		MEMO DAF		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
643	29/11/2024	529	12/05/2023	1518	09/12/2024	GESTIÓN DE PERSONAS

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas. Con el fin de gestionar la práctica profesional de Noelia Díaz desde el 09 al 31 de Diciembre 2024, la cual ejercerá labores en el Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2103007	Alumnos en Práctica	\$ 85.333
	TOTAL	\$ 85.333



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: La suscrita sólo certifica la disponibilidad presupuestaria del año 2024.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

820713



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Alejando

MEMORANDUM N° AS30 /2024

DE : DIRECTORA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº ALCALDE
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N°785/2024
MEMO N°1518/2024 SOLICITUD DE CERTIFICADO
MEMO N°643/2024 SOLICITUD DE PRACTICA PROFESIONAL Y
FUNCIONES QUE REALIZARÁ

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN DE ALUMNA EN PRACTICA

FECHA : 11 DIC. 2024

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica profesional Medicina Veterinaria, autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Estudiante	Noelía Antonia Diaz Calfulaf
Rut	21.583.450-6
Carrera	Medicina Veterinaria
Institución	Universidad Mayor
Tipo de Práctica	Profesional
Inicio	09.12.2024
Fecha de Terminó	31.12.2024
Tipo de Jornada	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30
Dirección y Unidad	Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental
Funciones a realizar	- Apoyo a médico veterinario en esterilizaciones, vacunas y control sano felinos y caninos.

Saluda atentamente a Ud.,

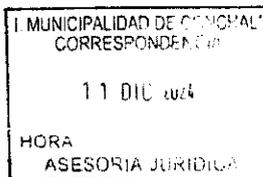


KRENCHO VIDEJA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



WPE/vnf *
Distribución:
- Asesoría Jurídica
- Personal y Remuneraciones

821 168



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1414

Fecha: 28/01/2025

Glosa: Noelia Diaz practica Dimao Zoonosis -medicina veterinaria

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007	Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna	130700	85.333	5.000.000	0	5.000.000	85.333 4.914.667
TOTALES:		85.333					



EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR